



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 125.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEGUNDOS SECRETARIOS DIEGO LUIS YEGROS ALVARENGA Y FABRIZIO SEBASTIÁN FIANDRO BAJAC, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO PARA DIPLOMÁTICOS DE NIVEL JUNIOR DE SUDAMÉRICA, EN LA CIUDAD DE LA HAYA, PAÍSES BAJOS

Asunción, 21 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 86/2025 del 17 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de los Segundos Secretarios Diego Luis Yegros Alvarenga y Fabrizio Sebastián Fiandro Bajac, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Curso para Diplomáticos de nivel junior de Sudamérica, que se llevará a cabo del 4 al 21 de marzo de 2025, en la ciudad de la Haya, Países Bajos; y

CONSIDERANDO:

El artículo 50, párrafo in fine, de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", que dispone que "los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios".

Que, el artículo 47, inciso c), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Circular VMRE/DGPM/DCI/N° 43/2024 del 30 de octubre de 2024, la Dirección de Cooperación Internacional transmite la convocatoria del Instituto Clingendael del Reino de los Países Bajos para el Curso para Diplomáticos de nivel junior de Sudamérica, que se llevará a cabo del 4 al 21 de marzo de 2025, en la ciudad de la Haya, Países Bajos.

Que, por Acta N° 9/2024 del Comité de Selección de Beneficiarios de Becas del 18 de noviembre de 2024, se propone al Segundo Secretario Diego Luis Yegros Alvarenga, Jefe de Relaciones Académicas de la Dirección de Relaciones Culturales y al Segundo Secretario Fabrizio Sebastián Fiandro Bajac, Jefe de Integración Regional de la Dirección de Foros Regionales, para participar del mencionado curso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 125.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEGUNDOS SECRETARIOS DIEGO LUIS YEGROS ALVARENGA Y FABRIZIO SEBASTIÁN FIANDRO BAJAC, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO PARA DIPLOMÁTICOS DE NIVEL JUNIOR DE SUDAMÉRICA, EN LA CIUDAD DE LA HAYA, PAÍSES BAJOS

-2-

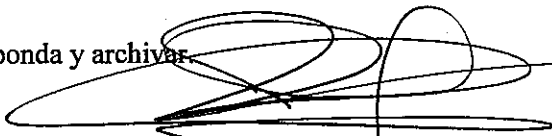
Que la organización del citado programa cubrirá lo correspondiente a pasajes aéreos y desplazamiento aeropuerto-hotel, alimentación, traslado interno en La Haya, seguro del viajero (para emergencias), visitas de trabajo y una dieta (viático) adicional, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Segundo Secretario **Diego Luis Yegros Alvarenga**, con cédula de identidad civil número 3.647.970, Jefe de Relaciones Académicas de la Dirección de Relaciones Culturales y al Segundo Secretario **Fabrizio Sebastián Fiandro Bajac**, con cédula de identidad civil número 3.665.635, Jefe de Integración Regional de la Dirección de Foros Regionales, para participar en el Curso para Diplomáticos de nivel junior de Sudamérica, que se llevará a cabo del 4 al 21 de marzo de 2025, en la ciudad de la Haya, Países Bajos.
- Art. 2°** Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho programa eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____